



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Constancia de Factibilidad de Servicio	Factibilidad de Servicios
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-013
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Documento que emite CESPTE, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, con el que se estudia si es posible la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario al inmueble del usuario.	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando la persona ciudadana desee la factibilidad de instalación de los servicios dentro de su predio
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Documento donde se declara la posibilidad o imposibilidad de la instalación del servicio.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
Por la expedición de constancias de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario con vigencia de 6 meses. A).- Para terrenos de uso residencial \$408.12 pesos moneda nacional B).-Para terrenos de uso comercial e industrial \$788.92 pesos moneda nacional	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
SI	1
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.9, Sección VII, Inciso F, numeral 2, Estatal
 Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.5, 22, 25, 26, 27, 28 y 36, Estatal

ESCENARIOS

Expedición constancia de factibilidad, para personas físicas o personas morales.

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Documentos que acrediten personalidad jurídica: título de propiedad del inmueble, contrato de compra-venta notariado, contrato de arrendamiento (arrendatarios), recibo de pago de predial vigente.	NO
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar INE, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente, pasaporte mexicano vigente, o cédula profesional) del propietario del predio, cualquiera de estos documentos en original y copia simple	NO
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Para el caso de copropietarios que así lo requieran, deberán presentar poder notarial del apoderado legal que los represente en original y copia simple	NO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir al departamento de atención al público
- ° El personal de la comisión revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, el personal de cespte elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado
- ° El personal de CESPTE le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles.
- ° Una vez que elija una forma y términos de pago, se elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme.
- ° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: comprobante de pago y convenio de liquidación de obra.